



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 900 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00023015-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, Dra. Elena Amanda Liberatori solicita la promoción interina de los agentes María Laura Sanfelice en el cargo de Escribiente, Juan Martín Miraldo en el cargo de Oficial y Maximiliano Ruiz en el cargo de Escribiente, y la continuidad de interinato del agente Tomás Vicel en el cargo de Auxiliar, con cambio en la condición, todos en la Secretaría Ad Hoc para el trámite de Expedientes Colectivos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 278/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Escribiente en la Secretaría Ad Hoc para el trámite de Expedientes Colectivos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el mencionado Juzgado, en virtud de la designación interina de la agente María José Fernández en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados. Cabe mencionar que la misma se encuentra confirmada en el cargo de escribiente, conforme Res. Pres. N° 745/2019.

Que para cubrir el precitado cargo de Escribiente se propone a la agente María Laura Sanfelice, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en la mencionada Secretaría Ad Hoc, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 1027/2018.

Que respecto a la cobertura del cargo de Oficial, la Dirección General de Factor Humano informó que en ese cargo se encuentra confirmado el agente Leandro Carnelli, conforme Res. Pres. N° 930/2014. Actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Unidad de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados, conforme Res. Pres. N° 838/2019.

Que para cubrir el cargo de Oficial en cuestión, la Sra. Magistrada propone al agente Juan Martín Miraldo, quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. N° 1248/2014.

Que por otra parte, la Sra. Magistrada solicita la promoción del agente Maximiliano Ruiz al cargo de Escribiente.

Que en dicho cargo de Escribiente se encuentra confirmado el agente Raúl Eduardo Segovia, conforme Res. Pres. N° 930/2014. Actualmente se encuentra designado en el cargo de Oficial en la Unidad de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados, conforme Res. Pres. N° 838/2019.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Que el agente Maximiliano Ruiz se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. N° 1248/2014.

Que por último, la Dra. Liberatori solicita la continuidad de designación del agente Tomás Vicel en el cargo de Auxiliar en el que se encuentra confirmado el agente Juan Manuel Iglesias, conforme Res. Pres. N° 929/2014.

Que actualmente el agente Vicel se encuentra designado en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente David Alejandro Vera, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Pres. N° 831/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios suficientes y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante registración N° 1368/09-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente María Laura Sanfelice, LP 7245, al cargo de Escribiente, en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María José Fernández en un cargo de superior jerarquía.

Art. 2º: Promover al agente Juan Martín Miraldo, LP 1841, al cargo de Oficial en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Leandro Carnelli.

Art. 3º: Promover al agente Maximiliano Ruiz, LP 3879, al cargo de Escribiente en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Raúl Eduardo Gonzalo Segovia.

Art. 4º: Establecer que el agente Tomás Vicel, LP 7014, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Iglesias.

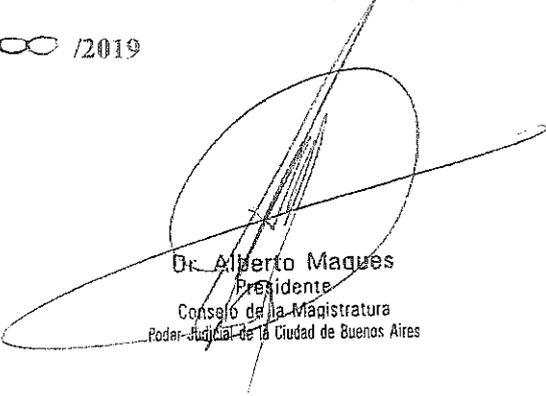


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 900 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

